Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019

C.P.C. Diamantina Perales Flores
Vicepresidente General

C.P.C. Mario Enrique Morales López
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Mario J. Ríos Peñaranda
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García †
Coordinador responsable
(En su memoria)

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO 2019-109
MAYO 2019

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de abril de 2019

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 4 correspondiente al mes de abril de 2019 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Logra que para determinar los ingresos exentos para el cálculo del ISR de las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, debe realizarse tomando como base el salario mínimo general vigente y no la UMA.

2. Logra que el SAT declare la prescripción de un crédito fiscal a cargo de una Contribuyente Persona Física.

3. Logra a través del servicio de Asesoría, que la autoridad fiscal realice la compensación de un pago indebido contra los créditos fiscales a cargo de la Contribuyente.

4. Logra demostrar que el plazo de 5 años para que opere la caducidad de facultades de la autoridad no se suspende con el ejercicio de las diversas previstas en el artículo 144 de la Ley Aduanera.

5. Consigue, por medio del procedimiento de Queja, que el SAT reembolse a una Contribuyente la transferencia de fondos que realizó indebidamente de su cuenta bancaria.

6. Logra, mediante el procedimiento de Queja, que una Contribuyente reciba el beneficio del estímulo fiscal de la región fronteriza norte en materia de IVA.